



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 075-2021-MPA

Anta, 16 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO

VISTO:

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 16 de setiembre del 2021, presidida por el sr. Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia de los señores regidores: Raúl Valerio Sullca Ramos, Yoni Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Ebert Amachi Huilca, Rómulo Garcés Vargas, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zúniga Velasque; y el Informe N° 196-2021-APE-GAF-MPA, relacionado a la Escala Remunerativa de acuerdo al Régimen Laboral 726 afecto a los Proyectos de Inversión, Personal, Administrativo, Técnico y Profesional de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Urbano así como la Propuesta de la Escala Remunerativa de acuerdo al Régimen Laboral 278 afecto a los Proyecto de Inversión y Obras de Inversión Personal Obrero de la Municipalidad Provincial de Anta, contando con el quorum de ley; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 dela referida norma;

Que, mediante informe N° 321-2021-HJTG-SGRH/MPA, eleva a la Gerencia de Administración y Finanzas la Propuesta de la nueva Escala de Remunerativa de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Anta, anexando la propuesta de dicha escala.

Que, mediante informe N° 196-2021-APE-GAF-MPA/A, el Gerente de Admiración y Finanzas, remite el presente informe a la Gerencia Municipal, la propuesta de Escala Remunerativa del Régimen Laboral 276 y 728.

Que, mediante Informe N° 332-2021-MPA/JDUM/GPRP, de la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal opinión favorable de Propuesta de la Escala Remunerativa de personal de obras y Proyectos de Inversión - Ejecución por administración Directa.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de setiembre del 2021, se trató conforme se tiene a las consideraciones precedentemente expuestas, relacionado a la nueva Escala Remunerativa de Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Provincial del Anta, por lo que esta petición es aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros;

Estando a los expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Escala Remunerativa relacionado a la Escala Remunerativa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



Administrativo, Técnico y Profesional de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Urbano así como la Propuesta de la Escala Remunerativa de acuerdo al Régimen Laboral 278 afecto a los Proyecto de Inversión y Obras de Inversión Personal Obrero de la Municipalidad Provincial de Anta, conforme se tiene a las consideraciones precedentemente expuestas y cuya propuesta se anexa al presente.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente acuerdo de concejo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas involucradas para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. *William Loaiza Ramos*
ALCALDE

